



**Formulario DIASP/ DASP-25**  
**Información individual para la obtención de la**  
**Licencia de Porte de arma de fuego**  
**Agencias de Seguridad Privada**



**1. Cargo del solicitante:** *(seleccione con una X, el cargo solicitado)*

a) Jefe de Seguridad:

b) Vigilante Jurado:

**2. Datos personales del Jefe de Seguridad o Vigilante Jurado:**

a) Nombres: \_\_\_\_\_

b) Apellidos: \_\_\_\_\_

c) C. I. P.: \_\_\_\_\_, Fecha de nacimiento: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_; Edad: \_\_\_\_.

*(Día, mes, año)*

**3. Información sobre la ubicación residencial del Jefe de Seguridad o Vigilante Jurado:**

a) Ubicación residencial: \_\_\_\_\_

*(Provincia, Distrito, Corregimiento, Calle, Número de casa o apartamento)*

b) Teléfonos: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

c) Correo electrónico: \_\_\_\_\_

d) Nivel de escolaridad: \_\_\_\_\_

e) Sabe leer: Sí  No  ; sabe escribir: Sí  No

f) Tiene algún impedimento físico, auditivo, visual, otro (describa): \_\_\_\_\_

**4. Datos de la Agencia de Seguridad para la cual trabajará el Jefe de Seguridad o Vigilante Jurado:**

Nombre de la Agencia de Seguridad: \_\_\_\_\_;

*(Nombre persona jurídica, razón social, nombre comercial).*

N.º de resuelto: \_\_\_\_\_; ubicación: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_/\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_

**5. Requisitos:** *(seleccione con una "X", la condición y la documentación entregada).*

- Cumple con la nacionalidad panameña;
- Cumple con la edad máxima y no excede de los 50 años de edad (55 años si perteneció a la Fuerza Pública).
- Es mayor de 21 años de edad, para desarrollar servicios de seguridad privada con arma de fuego.
- Presenta certificado médico de aptitud física y mental;
- Entrega nota de solicitud firmada por el R, Legal o el apoderado legal.
- Entrega fotocopia de la cédula de identidad personal.
- Entrega certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedades infectocontagiosas, ni drogodependencias;
- Entrega tres (3) fotografías tamaño carnet;
- Entrega record policivo dirigido a la DIASP para trámites de porte se arma de fuego;
- Entrega declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún organismo público, por la comisión de un delito común o falta grave administrativa.
- Entrega los certificados de estudios y documento que demuestre circunstancias o aptitudes para el desempeño de la función.
- Entrega certificados de capacitación relacionados al manejo, mantenimiento y administración de las armas de fuego que en el servicio puedan necesitar y la normativa legal que regule su función, sus derechos y sus obligaciones.
- Entrega hoja de vida profesional.

*Las Agencias de Seguridad Privada que desarrollen actividades en los literales A, B y D, deben contar con un Jefe de Seguridad*